AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS PARA PROGRAMA PROVINCIAL DE CUECA 2024, COMUNA DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 50 90

QUILLON.

10 SEP 2024

VISTOS:

- El ordinario Número 30, de fecha 02 de septiembre de 2024, del Director de la Escuela El Casino, en el que solicita fondos para gastos relacionados con la Muestra Provincial de Cueca, evento que se efectuará, el día 26 de septiembre de 2024, en ese establecimiento.
- El Decreto Alcaldicio Nº 7613 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
- 3. El Decreto (H) Nº 2.234 de fecha 22/12/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024. Publicado en el Diario Oficial con fecha 06/01/2024.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir", de la Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 7. Las facultades consagradas en la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro global fondos, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), al director a quien se individualiza, para gastos relacionados con la Muestra Provincial de Cueca, la que se efectuará el día 26 de septiembre de 2024 en el Establecimiento Escuela El Casino:

DIRECTOR		ESTABLECIMIENTO	RBD
JAIME ANABALÓN	NAVARRETE	Escuela El Casino	4002

- 2.- IMPUTESE el gasto que genere el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subt 22, ítem 12, Asig 002, "Gastos Menores", u otra cuenta presupuestaria que corresponda del Presupuesto área Educación 2024.
- 3.- TENGASE PRESENTE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla el docente designado, en forma detallada y documentada en original.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

NSCh

DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM / ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL